



Diciembre 2011

CUBA 1902-1921: REPÚBLICA, PLATTISMO Y LIBERALISMO ¿CONCEPTOS PARA UN DEBATE?

MS.c. Paul Sarmiento Blanco

psb691029@gmail.com

Resumen:

El presente artículo tiene como objetivo realizar un análisis de la dinámica del debate acerca de conceptos claves para entender el origen de la república liberal cubana de 1902. Las corrientes del pensamiento cubano han sido durante mucho tiempo mal interpretados por los historiadores de la filosofía y por los historiadores en sentido general. Con este trabajo, pretendemos además re-interpretar la concepción republicana desde la perspectiva del liberalismo de principios del siglo XX y desde la perspectiva de la visión de muchos estudiosos del tema en la actualidad cubana.

Palabras Claves: República, platismo, Pensamiento liberal.

Desarrollo:

Los estudios acerca del ordenamiento republicano liberal cubano a partir de 1902 se sustentan teóricamente en cuestiones relacionadas con los orígenes del constitucionalismo cubano en los albores de la nacionalidad desde principios del siglo XIX¹. La república ideal cubana se piensa

¹ Existen una serie de estudios acerca del origen del constitucionalismo liberal cubano desde el proyecto constitucional de Aponte, pasando por Varela y el constitucionalismo mambí entre 1868-1898 que

desde la concepción del prebitero José Agustín Caballero cuando a principios del XIX pensó y repensó en el progresivo papel que podía jugar un ordenamiento legislativo para contrapesar la autoritaria figura del monarca y de su representante en la isla el Capitán General².

A lo largo del siglo XIX emergieron innumerables concepciones liberales desde el sustrato cubano insular que repensaban las concepciones del republicanismo ilustrado francés y español. En los treinta años de la revolución independentista se ensayaron varios modelos de repúblicas inspiradas en los principios del liberalismo dieciochesco. Es Ramón Infiesta uno de los primeros constitucionalistas cubanos, representante del pensamiento y la tradición liberal jurídica cubana, uno de los primeros que recorre los avatares del republicanismo cubano.³ Infiesta sienta las bases del estudio histórico y jurídico de la República en Cuba partiendo de criterios nacionalistas y además aportando la llamada tesis del “*multiconstitucionalismo*” en la divisoria de los años 1898-1899.

Esta situación de *multiconstitucionalismo* fue superada cuando, después del triunfo definitivo de las armas norteamericanas sobre las españolas, España, por el Tratado de París del 10 de diciembre de 1898, renunció a «todo derecho de soberanía y propiedad sobre Cuba» y todo el país quedó unificado bajo el gobierno militar norteamericano. Después la sociedad cubana evolucionó en el debate hacia un ordenamiento republicano con la aprobación de la Constitución de 1901. La misma podemos considerarla como la primera constitución republicana post-independentista a pesar de su carácter limitado por llevar adjunta una conocida enmienda que socavaba las bases de un verdadero orden republicano independiente.

A partir de 1902 un conjunto de leyes sustentan el orden republicano sobre la base de la Constitución de 1901. Así esta Constitución expresa un nivel determinado de elaboración del pensamiento jurídico de una época, la etapa de transición de la colonia a la República.

En su ***Crítica a la concepción burguesa de la Constitución y sus fundamentos filosóficos y sociológicos*** Jorge de la Fuente Fernández plantea: “...los fundamentos de la Constitución de 1901 fueron aquellas doctrinas que habían tenido su origen durante el siglo XVIII y en las que estaban basadas las llamadas clásicas constituciones de la época moderna: la inglesa, la norteamericana y la francesa. Aquellos fundamentos se sirvieron de importantes fuentes teóricas filosóficas entre las que se destacan la teoría de los derechos naturales de Jonh Locke, la división de poderes del Baron de Montesquieu y la teoría del contrato social, cuyo máximo defensor fue

sustentan teóricamente la génesis de nuestro pensamiento liberal. Vease la monental obra de Ramón Infiesta *Historia Constitucional cubana*, editada en 1942, además se puede consultar los criterios del profesor Eduardo Torres Cuevas en su *En busca de la cubanidad*, tomo II

² Véase el análisis que dedica Julio Fernández Bulté en su obra *Historia del Estado y el Derecho en Cuba* al proyecto constitucional de José Agustín Caballero

³ Ver la obra *Historia Constitucional cubana* de Ramón Infiesta.

Juan Jacobo Rosseau. De ellas se desprendió el universalismo burgués, el individualismo, la igualdad, la fraternidad y la llamada libertad...⁴

Si analizamos esta arista, ya en 1901, sufría el mundo las consecuencias del antagonismo de la base económica burguesa y los teóricos constitucionalistas burgueses de aquel momento fueron a la búsqueda de nuevas teorías capaces de sostener el nuevo orden de las cosas. Esto en Cuba no se hace hasta la crisis del 30 cuando se replantea la reforma al orden neocolonial impuesto desde la Enmienda Platt, por tanto desde la perspectiva de pensamiento social se hace necesario una lectura más integral de la Constitución de 1901, como cuerpo teórico de un bloque social que impone un orden de cosas, y entendemos el término “orden” desde la perspectiva positivista de la historia y desde la perspectiva filosófica que imperaba en América Latina y Cuba respectivamente. Uno de los teóricos constitucionalistas burgueses cubanos de la República y a la vez una de las figuras representativas de la llamada Escuela de Derecho Cubana, Juan Clemente Zamora en una Conferencia en el Club de Atenas en 1929 plantea la influencia y la evolución de las doctrinas constitucionalistas en Cuba: *“las sucesivas revoluciones cubanas del siglo XIX tuvieron como fuerza propulsora la ideología democrática-liberal nacida en Francia y en Inglaterra durante el siglo XVIII”⁵*

Para Clemente Zamora, la Declaración de Independencia de Cuba de 1868, las sucesivas constituciones independentistas, y finalmente la Constitución de 1901 no hicieron sino respetar y consagrar aquellos principios fundamentales que constituían la esencia de las doctrinas francesas-americanas. Además para este pensador del campo del constitucionalismo cubano, las constituciones del siglo XX en su primera mitad no podían seguir basándose en los dogmas del siglo XVIII, pero los nuevos principios que según él serían capaces de asegurar el bienestar y la felicidad comunes, no se apartaban en esencia del sustento económico-ideológico de la formación económica social burguesa, sino responde sencillamente a los cambios cuantitativos y cualitativos. Poco hay que objetar, desde el punto de vista de la técnica legislativa, al texto constitucional de 1901, dado que en su elaboración intervinieron notables especialistas en Derecho Público, muchos de los cuales habían participado anteriormente en las guerras de independencia.

Poco también hay que criticar en cuanto a su contenido. Como ya se ha dicho, la Carta Magna con la cual se inició la vida republicana en Cuba contenía los fundamentos y características de las principales constituciones europeas y americanas de la época. Esto es, en su parte dogmática, todos los derechos, libertades y garantías individuales y en su parte orgánica, los principios

⁴ Jorge de la Fuente Fernández. Crítica a la concepción burguesa de constitución. En Revista Cubana de Derecho. No 40, 1976

⁵ Juan Clemente Zamora. Conferencia en el Club Atenas. Publicada en Bohemia, marzo de 1929

liberales del Estado de Derecho. Si bien es cierto que no reguló el sufragio femenino y que hizo caso omiso de cuestiones relativas a los derechos sociales y a la regulación laboral que serían tratadas por las constituciones social-demócratas que le habrían de suceder en el tiempo en América Latina —entre ellas, la «mítica» Constitución cubana de 1940— a consecuencia de las influencias que ejercieron en ellas la Constitución alemana de Weimar, la española de 1931 y la mexicana de 1917 (primera en regular los derechos sociales y laborales), también lo es que su individualismo, quizás lo que más le critican, fue más de época que de estilo y técnica constitucional.

Considero además, que las constituciones social-demócratas rataron los derechos sociales con tal profusión que no pudieron garantizar lo que ofrecían, convirtiéndose en «constituciones programáticas», en meros ideales de vida en común. Solo un baldón encuentro en la Carta Magna de 1901: la «Enmienda Platt», obligatoriamente colocada en ella como apéndice, como condición *sine qua non* para poner fin a la ocupación norteamericana. ¿Debieron rechazarla los constituyentes de 1901? Me uno en esto a los «posibilistas». Creo que si los constituyentes hubieran rechazado la Enmienda Platt, la ocupación habría continuado por un tiempo más. Por consiguiente, puesta a valorarla, opino que a través de ella, y a pesar de la susodicha enmienda, la Constitución estableció las bases para que Cuba emprendiera con relativa esperanza el camino de la República. Si los años de la primera República fueron turbulentos y terminaron en la revolución de 1933 eso es harina de otro costal. Nació en este contexto una variante del pensamiento liberal burgués cubano conocido como plattismo.

Partiendo de los criterios anteriores consideramos que los núcleos fundamentales del pensamiento plattista se pueden resumir en:

- ❖ Defensa y justificación total o parcial de la Enmienda Platt hasta donde la misma justifique sus intereses de clases. Desde la perspectiva de la burguesía cubana, Estados Unidos representa una garantía de la independencia de la independencia nacional. Los norteamericanos son una especie de garantes, ya que fueron en 1898 artífices de la independencia y sin ellos no la tendríamos, además el apéndice de la Constitución garantiza que ninguna potencia extranjera intervenga en Cuba.
- ❖ El derecho de intervención, exime al país de tener una fuerza militar grande. Así el ejército norteamericano garantizaba la paz social y el orden interno.
- ❖ El fatalismo geográfico como constante teórica. Vivimos a 90 millas de los Estados Unidos y hay que asumirlo. Cuba no puede vivir al margen de los Estados Unidos, así que lo mejor es sacar provecho de esta situación.

- ❖ La defensa constante de la Reciprocidad Comercial. Los plattistas argumentan que la reciprocidad dinamiza la economía cubana y le crea un espacio en el mercado norteamericano para el azúcar cubana a los diferentes grupos corporativos del poder económico de la república. Desde posiciones liberales se justifica la relación comercial con el gran mercado del norte⁶. Sólo algunos representantes del plattismo polemizan con el tratado comercial en tanto el mismo afecta sus intereses de clase y le cierra oportunidades, pero no piden nunca eliminar el convenio, solo reformarlo para beneficiarse con los mismos.
- ❖ La idealización del sistema democrático norteamericano. Este sistema político es una estructura burguesa y hay que asumirlo en Cuba como paradigma de democracia burguesa.
- ❖ Otro punto central del plattismo es su valoración positiva de la ayuda norteamericana a la independencia cubana y al mantenimiento de la misma. Aquí se destaca la exaltación y apología a importantes políticos norteamericanos como Teodoro Roosevelt y Williams Taft, ejecutores principales de la primera y segunda ocupaciones militares de la isla en 1899 y 1906 respectivamente.
- ❖ Sistemático optimismo oficial, sobre todo en las primeras décadas republicanas. Existe en ese período un discurso oficial optimista desde el poder. En ese discurso se plantea que el poder político, la independencia es la República y mientras exista la República, hay independencia. Esto es aceptado incluso por las clases sociales que no tienen el poder, incluidas las clases medias y otros sectores de la población. Los teóricos del plattismo fundamentan que aún existiendo la relación neocolonial Cuba es una República independiente, tiene gobierno propio, política exterior al margen de la Enmienda Platt.⁷
- ❖ Reiteración de vicios e incapacidades del cubano que tiene que ser tutelado desde los Estados Unidos para poder gobernar. Para muchos teóricos plattistas los propios cubanos con sus incapacidades políticas han sido los culpables del constante tutelaje mantenido por el gobierno norteamericano a lo largo de la etapa republicana.⁸

Resumiendo, podemos definir el plattismo como una variante del pensamiento conservador cubano que dominó desde el poder político y dominó la mentalidad de diferentes sectores

⁶ Diferentes estudios desde la historia económica cubana reflejan el intenso debate entre las posiciones liberales nacionalistas y plattistas

⁷ Uno de los principales exponentes de esta justificación es el doctor y excoronel mambí Cosme de la Torriente y Peraza quien en el periodo 1902-1921 defiende la tesis de la existencia de una personalidad jurídica propia de la República cubana teniendo en cuenta la existencia de sus instituciones republicanas y la tripartición de poderes.

⁸ En su obra Cuba República y dependencia, la destacada historiadora Concepción Planos Viñals plantea la tesis de la existencia de un pensamiento o corriente protectorista en las primeras décadas republicanas

sociales durante la República Neocolonial, basándose teóricamente en la defensa de una relación de dependencia a los Estados Unidos con respecto a Cuba.

Las polémicas en cuanto al plattismo

En los últimos quince años los estudios del pensamiento social cubano han alcanzado un notable progreso.⁹ Existe una tendencia a recuperar de la memoria histórica el llamado pensamiento conservador¹⁰ en la evolución del proceso nacional cubano, pensamiento enajenado en el pasado y que consideramos está siendo justipreciado por un pequeño grupo de investigadores para ponerlo en el verdadero lugar que debe ocupar en el análisis de nuestra cultura nacional. En nuestra historiografía no existen pesquisas acerca de las ideas de los diferentes grupos de poder político, sobre todo en la etapa republicana, específicamente no se aborda el pensamiento político conservador considerado aquel que se produce desde las capas y grupos sociales que detentan el poder económico y político, o sea el pensar desde la oligarquía.

Una de las variantes del conservadurismo cubano que ponemos en el tapete del debate intelectual es el plattismo. El término plattismo ha suscitado en los últimos años una fuerte polémica intelectual por parte de los que indagamos sistemáticamente acerca de la existencia y subsistencia del mismo. No es objetivo de este capítulo articular una definición teórica de lo que consideramos como pensamiento plattista.¹¹ Realmente son pocos los que acuñan este concepto para caracterizar una variante del pensamiento político oligárquico que nace con la república. Por otra parte existe un grupo de pensadores, historiadores e intelectuales que niegan la existencia del pensamiento plattista o sencillamente para algunos, el mismo desapareció con la abrogación de la Enmienda Platt en 1934. Plantear esto último sería caer en las corrientes eternas del simplismo histórico. El pensamiento, aunque tenga siempre un contenido objetivo, porque es primariamente el reflejo de la realidad circundante al pensar humano, es algo que además tiene una fuerte carga de subjetividad.

⁹ Desde finales de la década del 90 y principios de los 2000 diferentes grupos regionales han privilegiado los estudios de pensamiento. Por ejemplo desde la Universidad de Las Villas se incentiva este tipo de estudio, al igual que desde la Universidad de Holguín.

¹⁰ En Cuba la mayoría de los estudios de pensamiento han privilegiado al pensamiento revolucionario, sobre todo de tendencia marxista. Generalmente en la historiografía encontramos estudios sobre el pensamiento revolucionario de Mella, Guiteras, Villena, Ernesto Guevara, Fidel Castro, pero en pocas oportunidades, vemos investigaciones acerca de personalidades burguesas, sobre todo del siglo XX.

¹¹ En el próximo capítulo examinaremos los antecedentes y las determinaciones teóricas de lo que un grupo de estudiosos de la región oriental consideramos como plattismo, partiendo de estudios teóricos que se han presentado a nivel de tesis de maestrías y debates públicos en diferentes congresos y eventos de pensamiento.

Acuña términos genera una suerte de corrimientos de riesgos, partiendo que los estudios anteriores se encuentran bastante incompletos en lo que respecta al conjunto de ideas a lo largo de la neocolonia. El trazado de corrientes ideológicas, políticas y filosóficas que caracterizan el periodo republicano se ha realizado desde una perspectiva general que no encuentra su expresión más plena cuando se intenta concretizarlo a nivel de los pensadores y muy especialmente con aquellos que se distinguen por la complejidad y contradictoriedad de sus ideas y conducta política. Así, por ejemplo se clasifica el pensamiento político cubano en tres grandes vertientes:¹² Pensamiento democrático revolucionario; pensamiento liberal burgués con una orientación reaccionaria y antinacional y pensamiento democrático popular y socialista. Como vemos, en la segunda variante podemos encasillar al plattismo de acuerdo a la esencia antinacional del mismo, pero los investigadores del tema no se arriesgan a tildar de plattismo esa variante antinacional. Claro está, es un hecho, que siempre que se clasifica un pensamiento se produce una cierta esquematización o simplificación. Esta borra los matices y posturas intermedias entre las líneas ideológicas y entre los propios pensadores. Creo que al clasificar o acuñar una tendencia de pensamiento, debe evitarse toda proyección reduccionista que provoque cuestionamientos ulteriores. Partiendo de lo anterior podríamos interrogarnos: ¿existe o no un pensamiento conservador en este periodo? Es cierto que los autores (Mirian Fernández, Pablo Guadarrama, Miguel Rojas), que son los que más se concentran en la clasificación de corrientes ideológicas y políticas, hablan de una corriente reaccionaria y antinacional, pero se cataloga como liberal burguesa. Tengo la certeza que en la republica neocolonial existió un pensamiento conservador y algunos de sus representantes se enmarcan dentro del liberalismo burgués, pero que en la realidad militaron en las filas del conservadurismo ideológico.

Para los que niegan su existencia, o limitan la misma hasta la etapa de abrogación de la conocida enmienda que melló nuestra soberanía, podemos considerar las siguientes interrogantes:

- ¿Teóricamente desde Estados Unidos o Cuba se sigue defendiendo y justificando a nivel de pensamiento el derecho de intervención?
- ¿Se sigue creyendo a nivel de conciencia teórica en la reciprocidad económica entre ambos países como base del crecimiento económico de Cuba?
- ¿En teoría existen estudios donde se intente demostrar la incapacidad del cubano para el autogobierno y se plantee y re-plantee todavía en el siglo XXI que los cubanos necesitan tutores o protectores para gobernarse democráticamente?

¹² Mirian Fernández: *Selección de Lecturas de Pensamiento Político Cubano II*, Universidad de La Habana, t. 1, 1985, pp. 8, 289, 485.

Estas interrogantes dejan un campo abierto para considerar la existencia del pensamiento que muchos llamamos plattista y que otros temen o dudan el plantearse estudios teóricos del tema. Si nos acogemos a la historia del pensamiento cubano, uno de los primeros en acuñar la terminología plattista fue el ilustre patriota y estadista cubano Salvador Cisneros Betancourt en el controvertido periodo de debate constitucional de 1901 enarbó teóricamente los fundamentos de la injerencia que representaba la Enmienda Platt e iba trazando el curso del futuro pensador y político plattista.¹³

En 1913, Julio César Gandarilla, periodista liberal manzanillero tildaba de plattistas a aquellos que bendecían las dos intervenciones¹⁴ y que afirmaban que el yanqui pudo quedarse en nuestra tierra y no se quedó.¹⁵ La obra de Gandarilla, poco difundida en aquellas circunstancias, debido a la hegemonía que tenía en los medios de propaganda este tipo de pensamiento pronorteamericano que él acuñó de plattista, es sin duda una obra pionera a la hora de intentar tipificar esta forma de pensar y actuar de cubanos y norteamericanos que consideraban una panacea la intervención norteamericana. Al pensador liberal le faltó un análisis estructural del problema, pero abordó a su manera las causas y las peculiaridades de un pensamiento que se codeaba con la dependencia, "...los agradecidos al norte, van formando cauce por donde Cuba caerá al abismo. Apegados al carácter americano que tan humanitario se les ofrece, son unidades que engrosan el ajeno poderío. Deslumbrados por la fuerza de los vándalos, togados de filántropos, no advierten el pueblo cubano que reclama justicia. Fanatizados en la admiración al coloso, no recuerdan cuál es su pueblo, conversos quedan al conjuro yanqui; y sin embargo le piden a Cuba gratitud al coloso, le hacen a éste el juego para extinguir en Cuba el sentimiento patriótico".¹⁶ Proféticas palabras las del manzanillero que nos lleva a cuestionarnos si en la actualidad han desaparecido del panorama nacional esos tipos de entes que magistralmente describe en la segunda década republicana.

El pensador y ensayista cubano Pablo Guadarrama en un pequeño trabajo titulado ***Controversia entre el conservadurismo y el antinjerencismo***, publicado en el folleto ***Historia y destino (Santa Clara, 1998)*** plantea la lucha ideológica de principios del siglo XX. Según Guadarrama, "... a la intelectualidad cubana más radical y auténtica de principios del siglo XX le interesaba salvaguardar la cultura nacional e impedir por cualquier vía que la *nordomanía*, que acompañaba a ciertas posturas positivistas predominante en el ámbito filosófico latinoamericano a fines del

¹³ Véase a Elda Cento Muñoz, Ricardo Muñoz Gutiérrez: *Salvador Cisneros Betancourt. Entre la controversia y la fe*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2010.

¹⁴ Julio César Gandarilla: *Contra el yanqui*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1973, p. 71

¹⁵ Julio César Gandarilla. Obra citada, p. 71

¹⁶ *Ibíd.*

siglo XIX y que eran proclives a cierta hiperbolización de los logros de los pueblos de origen anglosajón.¹⁷ El inicio del siglo XX latinoamericano y cubano en particular da paso a cierta reacción antipositivista que no se produce de manera uniforme en todos los países del área. Algo sucede en Cuba en ese contexto de las primeras décadas republicanas, en la educación, en el derecho, en la interpretación de las ciencias naturales donde se impone en la conciencia teórica cierto positivismo sui géneris.¹⁸ Indiscutible las reflexiones de Guadarrama indican la existencia objetiva de una controversia subjetiva en el plano del pensamiento que él justifica teóricamente desde bases filosóficas pero que la misma no escapa a la contradicción política elemental entre injerencismo (dígase plattismo)-nacionalismo.

Fernando Martínez Heredia en el mencionado Taller de Historia y destino se preguntaba: "(...) ¿Por qué fueron los autonomistas las figuras públicas más destacadas en la república frustrada? ¿Por qué su línea de pensamiento fue coherente y predominante en los primeros años republicanos?"¹⁹ Interesantes las preguntas del filósofo cubano; él mismo concuerda que los valores ideológicos al servicio de la dominación yanqui fueron defendidos por figuras como Raimundo Cabrera, Márquez Sterling, Cosme de la Torriente, Alberto Lamar Shewyer, Orestes Ferrara, políticos de enorme influencia en la vida republicana que marcaron su pensamiento político en la sociedad neocolonial y que sin dudas dejaron su impronta en el sistema político burgués implantado a partir de 1902.²⁰

Una de nuestras prestigiosas historiadoras Carmen Almodóvar Muñoz en su monumental ***Antología crítica de la historiografía cubana (periodo neocolonial)*** realiza algunos análisis teóricos desde la perspectiva historiográfica de un pensamiento antinacional a través de figuras.²¹ En la misma, la autora utiliza expresiones como "conformismo político" y "sometimiento fatalista" sin acuñar de plattismo ninguna tendencia historiográfica que justifica la intervención imperialista.

Otra autora que presta atención a este tipo de pensamiento es Concepción Planos Viñals en su ***Cuba. República y dependencia*** donde analiza la existencia de una polémica ideológica a raíz de la segunda intervención (1906-1909). En este apartado plantea la tesis de la controversia entre un pensamiento patriótico-nacionalista, liderado por Manuel Sanguily, Enrique Collazo y

¹⁷ Pablo Guadarrama en: Historia y destino. Taller de Pensamiento cubano, Santa Clara, 1998.

¹⁸ Pablo Guadarrama. Obra citada.

¹⁹ Fernando Martínez Heredia. Génesis del pensamiento conservador cubano en: Historia y destino. Taller de Pensamiento cubano, Santa Clara, 1998.

²⁰ Sobre estas figuras y su pensamiento político conservador se han escrito varias tesis de maestría que se han defendido bajo la aprobación del prestigioso Comité Académico del Centro de Estudio para la Cultura y la Identidad de la Universidad de Holguín.

²¹ Véase a Carmen Almodóvar Muñoz: *Antología crítica de la historiografía cubana (periodo neocolonial)*. Editorial Félix Varela, La Habana, 2005.

Enrique José Varona quienes oponen “(...) sólidos argumentos a la teoría de la gratitud...”²² Para la autora, este pensamiento que se desarrolló a principios de la república fue alcanzando indiscutible madurez y ejerció influencia ideológica en generaciones posteriores. El centro de esta polémica no se puede estudiar sino se tiene en cuenta que en esos años “(...) cobra fuerza también la idea del protectorado o de alguna fórmula de dependencia más fuerte con respecto a los Estados Unidos, aduciendo, que se había demostrado la incapacidad del pueblo cubano para el ejercicio del gobierno propio.”²³ Es bueno destacar que los representantes de estas ideas desarrollaron campañas encaminadas a crear un ambiente favorable a la concepción del protectorado.

Pensadores, escritores, historiadores como Raimundo Cabrera, Rafael Martínez Ortiz, José de Armas y Cárdenas, mediante determinadas publicaciones como la **Revista Cuba-América**, los periódicos *El Tiempo*, *Diario de la Marina* y en diferentes libros y folletos expusieron sus ideas acerca de la necesidad de que el gobierno cubano estuviera constantemente monitoreado y protegido por el gobierno de los Estados Unidos, como fórmula ideal para evitar convulsiones políticas internas.

Uno de los últimos trabajos que en materia de pensamiento se han publicado lo es **Utopía, identidad e integración en el pensamiento latinoamericano y cubano**, del escritor Joaquín Santana Castillo, salido a luz en el 2008. En el mismo, el autor rompe con todos los esquemas de los estudios de pensamiento en la historiografía cubana. Consideramos que es una obra que pretende abrir pautas a la hora de trazar las actuales tendencias del pensamiento; pero el autor no enfoca el pensamiento antinacional como plattismo. En el capítulo titulado *Cartograma de las ideas y la filosofía no marxista en la República burguesa en Cuba*, Santana expone algunas directrices a la hora de valorar la conceptualización de las corrientes de pensamiento que florecieron en Cuba después de 1902, pero no utiliza el termino plattismo para definir la corriente política más reaccionaria y antinacional que se impone en la isla en ese periodo. Para él: "El estudioso de las ideas se mueve siempre en un terreno escabroso y lleno de obstáculo, máxime cuando no existen antecedentes, que al igual que las cartas de navegación o los mapas, orienten al viajero (...)"²⁴ Hasta cierto punto quien se adentra en el territorio del pensamiento para investigarlo se asemeja al cartógrafo que expresa mediante puntos, líneas y zonas coloreadas sobre un mapa, hechos de una misma naturaleza. Se sobreentiende que el historiador de las

²² Concepción Planos Viñals: *Cuba. República y dependencia*. Editorial Félix Varela, La Habana, 2002, págs 66-67.

²³ Concepción Planos Viñals. Obra citada, págs 70.

²⁴ Joaquín Santana Castillo: *Utopía, identidad e integración en el pensamiento latinoamericano y cubano*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 2008, pp238.

ideas o de la filosofía no utiliza estos instrumentos. Más bien se construye una carta imaginaria sobre la que traza las corrientes ideológicas, las tendencias filosófico-políticas, los problemas objeto de reflexión y debate y fundamentalmente las concepciones de los pensadores.

Santana reflexiona sobre la clasificación de las corrientes de pensamiento político en las primeras décadas de la república sobre la base del criterio de Pablo Guadarrama en su obra ***El pensamiento filosófico en Cuba en siglo XX (1900-1960)***

Resumiendo las consideraciones anteriores podemos constatar que ningún autor toma en cuenta acuñar el pensamiento reaccionario y antinacional de la república burguesa como plattismo. Percibimos un determinado prejuicio en el sentido que se considera el plattismo reducido al problema de la Enmienda Platt y solo en 1934 cuando se deroga dicha enmienda se elimina de un porrazo el termino de pensamiento plattista para todos aquellos que consideran su existencia; pero el análisis va más allá.

La República que nace en 1902 tiene otras connotaciones a la hora de valorar cualquier tipificación de una corriente de pensamiento político. La república que comienza a navegar a partir de esa fecha tiene un saldo desfavorable, pues emerge lastrada por una disposición jurídica que procede del exterior (la ya mencionada y reconocida Enmienda) y esto sin dudas afecta el desenvolvimiento político y cultural de la nación cubana a partir de ese momento. Ahora bien, una percepción de mayor dimensión en el tiempo histórico y que considere por tanto el anterior status del país (anterior a 1902), debe al menos reconocer que esta república burguesa, significaba un paso de avance con respecto a la condición colonial que la vieja España monárquica mantenía en la isla.

A esto hay que sumar la necesidad de diferenciar el grado de supeditación de los distintos gobiernos republicanos con respecto a los dictámenes del poderoso vecino del norte. La dependencia política, e incluso ideológica está presente en los diversos gabinetes ministeriales desde Estrada Palma hasta Batista en 1958, producto de la debilidad estructural de la economía cubana y su sometimiento a la industria y al mercado norteamericano.²⁵

El advenimiento y la evolución posterior de la República marcan el inicio de un nuevo periodo en la historia nacional. Sin embargo ese momento de ruptura con el pasado colonial hace olvidar las continuidades con ese pasado histórico.²⁶ Estas continuidades se aprecian sobre todo en la deformada estructura económica de Cuba, con su creciente dependencia al mercado

²⁵ Para una mayor información acerca de la supeditación política de Cuba a los Estados Unidos consulte la obra Historia de Cuba. La neocolonia. Organización y crisis. Desde 1899 hasta 1940, Instituto de Historia de Cuba, Editora Política, La Habana, 1998, Cap. II, pp 84-85

²⁶ Joaquín Santana Castillo. Obra citada, pp 223-224

norteamericano. Continuidades y rupturas con su interna y complementaria relación marcarán el decursar de la sociedad republicana.

Cualquier análisis de pensamiento en la república burguesa debe tener en cuenta a la hora de tipificar determinada corriente ideológica que con el establecimiento de la institucionalidad republicana se produce un proceso de crecimiento económico y de modernización del país. En este periodo comienzan a acentuarse las tendencias cosmopolitas de nuestra insularidad, las mismas habían aparecido desde finales del siglo XVIII y principios del XIX con la inserción de Cuba en los procesos de modernidad capitalista. A principios del XX el cosmopolitismo se convierte en Cuba en proceso complejo y contradictorio. La modernidad en nuestra isla no modifica en lo esencial la deformada estructura capitalista de latifundios y monoproducción, esencialmente azucarera, pero favorece el tímido incremento de una burguesía e industria nacional²⁷ en otros sectores.

De manera paulatina se fueron introduciendo a lo largo de la vida republicana los avances de la ciencia y la técnica sobre todo de origen norteamericano que mejoraban las condiciones de vida urbana²⁸, acortaban las distancias y perfeccionaban las comunicaciones. Cuba se convertía en la primera mitad del siglo XX en una de las primeras naciones de América Latina en introducir y aplicar esos símbolos de modernidad. Estos elementos no pueden soslayarse a la hora de entender la dialéctica del pensamiento y sus corrientes ideológicas en la república burguesa liberal.

²⁷ Este proceso de reconstitución de una clase burguesa se analiza en varias obras clásicas de nuestra historiografía. Ver: Jorge Ibarra Cuesta, Cuba 1898-1921. Clases sociales y partidos políticos. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1995. Julio Le Riverend, Historia económica de Cuba, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1978.

²⁸ Joaquín Santana Castillo. Obra citada, pp 224